

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA A LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DEL SECTOR SUO-I1 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN).**EXPTE:** EAE/JA/011/2019-PA-SGA

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Navas de San Juan mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **Innovación de as NNSS de planeamiento para la implantación del sector SUO-I1 en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén)**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12/06/2019 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del documento de Innovación de as NNSS de planeamiento para la implantación del sector SUO-I1 en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén), formulada por el ayuntamiento Navas de San Juan, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Innovación de as NNSS de planeamiento para la implantación del sector SUO-I1 en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén) se trata de un instrumento de planeamiento que tiene por objeto una de las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 14.1 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento Innovación de as NNSS de planeamiento para la implantación del sector SUO-I1 en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén) se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	27/08/2019
ID. FIRMA	64oxu885WGRSBT0GjJyjs0KQ/BrCx	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento Innovación de as NNSS de planeamiento para la implantación del sector SUO-I1 en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén) se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el ayuntamiento de Navas de San Juan se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Servicio de Urbanismo

SE RESUELVE

Admitir la solicitud del ayuntamiento de Navas de San Juan de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** del documento de Innovación de as NNSS de planeamiento para la implantación del sector SUO-I1 en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén), del municipio de Navas de San Juan conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.^a Soledad Aranda Martínez

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	27/08/2019
ID. FIRMA	64oxu885WGRSBT0GjJyjs0KQ/BrCx	PÁGINA	2/2